

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/1312** *Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

#### **Anuncio**

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario núm. 16 de 2 de marzo de 2022, de Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto con el Presupuesto General, por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 17 de 29 de noviembre de 2021, siendo publicada en el BOP núm. 247 de 30 de diciembre de 2021, y modificada por Acuerdo del Pleno número 10 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022.

Vista la necesidad de adecuar la plantilla presupuestaria a determinadas modificaciones efectuadas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos como consecuencia de:

1.- Movimientos de titulares de distintas plazas como consecuencia de su participación en procedimientos reglamentarios de las recientes convocatorias de promoción interna de 25 plazas de Administrativa/o, 5 plazas de Gestión Administración General, 6 plazas de Técnica/o Superior en Edificación y Obra Civil, 1 plaza de Técnica/o Adjunto en Mantenimiento, 1 plaza de Técnica/o Especialista en Informática de Gestión y de 2 plazas de Psicóloga/o, así como determinados movimientos de personal adjudicatario de puestos de trabajo de Trabajadora/or Social y Auxiliar de Enfermería, con cambios en la orgánica de coste derivados de la resolución de los concursos de traslados de puestos vacantes con las citada denominaciones, y a fin de regularizar su toma de posesión de éstos en los puestos adjudicados, de regularizar la ubicación de determinadas plazas afectadas, o amortizar las plazas de origen que quedan vacantes, conforme al siguiente detalle:

#### **A) Amortización de las siguientes dotaciones de plazas que han devenido vacantes:**

##### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL- Plantilla de Funcionarios.**

Grupo	Clasificación	Denominación	Número	Orgánica
C1	Administración General, Subescala Administrativa	Administrativa/o	1172	010 (Agricultura, Ganadería, M.A. y C.C.)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1315	010 (Agricultura, Ganadería, M.A. y C. C.)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	461	110 (Presidencia)

Grupo	Clasificación	Denominación	Número	Orgánica
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1488	170 (Secretaría General)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1561	171 (Registro General)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1285	310 (Intervención)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1512	320 (Tesorería)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1106	340 (Economía y Hacienda-Gestión Económica y Presupuestaria)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	2622	370 (Contratación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	81	370 (Contratación)
C1	Administración General, Subescala Administrativa	Administrativa/o	191	410 (Recursos Humanos)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Programadora/or	1023	420 (Gobierno Electrónico)
C2	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios, Oficial	Oficial Electricista	2675	430 (Mantenimiento)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Técnica/o Auxiliar de Formación	2696	493 (Formación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1573	493 (Formación)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Delineante	63	500 (Infraestructuras Municipales)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Delineante	61	500 (Infraestructuras Municipales)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Delineante	65	500 (Infraestructuras Municipales)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Delineante	178	500 (Infraestructuras Municipales)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Delineante	181	500 (Infraestructuras Municipales)
C1	Administración Especial, Técnica, Auxiliar	Delineante	182	500 (Infraestructuras Municipales)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1528	500 (Infraestructuras Municipales)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1474	500 (Infraestructuras Municipales)
C1	Administración General, Subescala Administrativa	Administrativa/o	1629	510 (Cooperación Municipal)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1316	510 (Cooperación Municipal)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1562	610 (Cultura y Deportes)
A2	Administración Especial, Técnica, Media	Educadora/or Especialista	1159	900 (Igualdad y Bienestar Social)
C2	Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Auxiliar	Auxiliar de Información	1275	903 (Drogodependencias)
A2	Administración Especial, Técnica, Media	Trabajadora/or Social	1095	960 (Igualdad y Juventud)

**O.A. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN- Plantilla de Funcionarios.**

Grupo	Clasificación	Denominación	Número	Orgánica
C1	Administración General, Subescala Administrativa	Administrativa/o	1175	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	414	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	2673	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	756	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1556	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1057	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1588	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1390	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	416	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1385	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)
C2	Administración General, Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	1044	380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)

**B) Reubicaciones de plazas de adjudicatarias/os en convocatorias.**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL- Plantilla de Funcionarios.**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2823**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **010** (Agricultura, Ganadería, Medio ambiente y Cambio Climático).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2850**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **010** (Agricultura, Ganadería, Medio ambiente y Cambio Climático).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2844**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **110** (Presidencia).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2828**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **170** (Secretaría General).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2831**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **171** (Registro General).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2846**, perteneciente al Grupo de

Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **310** (Intervención).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2839**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **320** (Tesorería).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2827**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **340** (Economía y Hacienda- Gestión Económica y Presupuestaria).

- Reubicación de dos dotaciones de plaza de personal funcionario **núm. 2829 y 2848**, pertenecientes al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **370** (Contratación).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2820**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **493** (Formación).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2837**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **493** (Formación).

- Reubicación de dos dotaciones de plaza de personal funcionario **núm. 2834 y 2836**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **500** (Infraestructuras Municipales).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2824**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **510** (Cooperación Municipal).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2841**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **510** (Cooperación Municipal).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2838**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **610** (Cultura y Deportes).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2819**, perteneciente al Grupo de Clasificación A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o de la orgánica **900** (Igualdad y Bienestar Social) a la orgánica **960** (Igualdad y Juventud).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2826**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **903** (Drogodependencias).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 638**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Trabajadora/or Social, de la orgánica **940** (Servicios sociales Comunitarios) a la orgánica **931** (Residencia "José López Barneo).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2822**, perteneciente al Grupo de

Clasificación A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).

- Reubicación de diez dotaciones de plaza de personal funcionario **núm. 2830, 2832, 2833, 2835, 2840, 2842, 2843, 2845, 2847 y 2849** pertenecientes al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).

- Reubicación de tres plazas vacantes de personal funcionario **núm. 786, 2677 y 2683**, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería de la orgánica **931** (Residencia "José López Barneo), a la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa"), por adjudicaciones a nuevos puestos.

2.- Otras modificaciones de plazas por reubicación de determinadas dotaciones y/o amortización de otras que son sustituidas por otras de nueva creación a propuesta de las áreas y organismos autónomos conforme a las necesidades de efectivos que cumplan con las características que demandan los servicios que se prestan conforme a las modificaciones que en este sentido se han operado en la Relación de Puestos de Trabajo. Y otras plazas de promoción interna que se amortizan por desvinculación de personal del Grupo E:

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL-Plantilla de Funcionarios:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2862**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **301** (Asistencia a Municipios) a la orgánica **330** (Patrimonio), por cambio en la adscripción del puesto.

- Modificación de la denominación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 2707** perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Denominación Analista Programador, y ubicada en la orgánica **420** (Gobierno Electrónico),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 2707** perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Denominación **Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos**, permaneciendo en la misma orgánica **420**.

- Modificación de la denominación de la plaza vacante reservada a promoción interna **núm. 2890**, perteneciente al Grupo de clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación: Técnica/o Medio en Prevención de Riesgos Laborales, que pasa a denominarse: **Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales**, en orgánica **497** (Prevención de Riesgos Laborales).

- Modificación de la denominación, Grupo de Clasificación, y reubicación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 121** perteneciente al Grupo de Clasificación E, Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía, Categoría Guarda, Denominación Guarda de Palacio, y ubicada en la orgánica **620** (Museos),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 121** perteneciente al Grupo de Clasificación **B**, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, Denominación **Técnica/o Superior en Administración y Finanzas**, reubicándose en la orgánica **493** (Formación).

- Amortización de la plaza **núm. 2903** reservada a Promoción Interna, con denominación: Auxiliar de Sala, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría: Auxiliar de Sala, en orgánica **620** (Museos).

- Modificación de la denominación y Grupo de Clasificación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 564**, perteneciente al Grupo de clasificación E, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario, Denominación Operario, en la orgánica **900** (Igualdad y Bienestar Social),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 564**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: **Administrativa/o**, permaneciendo en la misma orgánica **900**.

- Amortización de la plaza **núm. 2904** reservada a Promoción Interna, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica **900** (Igualdad y Bienestar Social).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 788**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **340** (Economía y Hacienda- Gestión Económica y Presupuestaria) a la orgánica **172** (B.O.P), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 883**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa") a la orgánica **171** (Secretaría General), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1334**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Clínica, de la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa") a la orgánica **172** (Boletín Oficial de la Provincia), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 762**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa") a la orgánica **301** (Asistencia a Municipios), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2652**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa") a la orgánica **410** (Recursos Humanos), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1328**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Clínica, de la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa") a la orgánica **493** (Formación), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de tres plazas vacantes de personal funcionario **núm. 839,759, 2653**, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería de la orgánica **921** (Residencia "Santa Teresa") a la orgánica **931** (Residencia "José López Barneo"), por cambio en la adscripción del puesto.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1718**, perteneciente al Grupo de Clasificación E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de

Oficios, Categoría Operario, denominación Pinche de Cocina, de la orgánica **931** (Residencia “José López Barneo”) a la orgánica **370** (Contratación), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1535**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Clínica, de la orgánica **931** (Residencia “José López Barneo”) a la orgánica **410** (Recursos Humanos), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 783**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **931** (Residencia “José López Barneo”) a la orgánica **900** (Igualdad y Bienestar Social), por cambio de puesto de la titular.

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 628**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Enfermera/o, de la orgánica **931** (Res. José López Barneo) a la orgánica **921** (Residencia “Santa Teresa”), por cambio de adscripción del puesto.

- Reubicación de una dotación de plaza de personal funcionario **núm. 2658**, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Rama Sanitaria, denominación Auxiliar de Enfermería de la orgánica **931** (Res. José López Barneo) a la orgánica **921** (Residencia “Santa Teresa”), por cambio en la adscripción del puesto.

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 656**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Trabajadora/or Social, de la orgánica **931** (Residencia “José López Barneo”) a la orgánica **940** (Servicios Sociales Comunitarios), por cambio de adscripción del puesto.

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1149**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Educadora/or Especialista, de la orgánica **940** (Servicios sociales Comunitarios) a la orgánica **900** (Igualdad y Bienestar Social), por cambio de puesto de la titular.

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL- Plantilla de Laborales:**

- Modificación de la denominación y situación jurídica de la plaza vacante de personal laboral **núm. 1302**, Categoría Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, en la orgánica **370** (Contratación),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 1302**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: **Administrativa/o**, permaneciendo en la misma orgánica **370**.

- Modificación de la denominación y situación jurídica de la plaza vacante de personal laboral **núm. 598**, Categoría Psicóloga/o, perteneciente al Grupo de Clasificación A1, en la orgánica **497** (Prevención de Riesgos Laborales),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 598**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación: **Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales**, permaneciendo en la misma orgánica **497**.

**O.A.SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.- Plantilla de Laborales:**

- Modificación de la denominación y situación jurídica de la plaza vacante de personal laboral **núm. 205**, Categoría Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, en la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 205**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: **Administrativa/o**, permaneciendo en la misma orgánica **380**.

- Modificación de la denominación y situación jurídica de la plaza vacante de personal laboral **núm. 375**, Categoría Oficial de Tercera, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, en la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación),

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 375**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: **Administrativa/o**, permaneciendo en la misma orgánica **380**.

**O.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES- Plantilla de Personal Funcionario:**

- Modificación de la denominación de la plaza vacante **núm. 801**, perteneciente al Grupo de clasificación C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, denominación: Técnica/o Especialista Biblioteconomía, Archivística y Documentación, que pasa a denominarse: **Técnica/o Auxiliar de Biblioteca**, en la orgánica **161** (Archivo y biblioteca IEG).

3.- Aunque las modificaciones propuestas no suponen incremento en el número de dotaciones totales incluidas en las vigentes plantillas, que de hecho se reduce dada la amortización de plazas de origen que quedan vacantes tras los procesos de promoción interna, pasando de 1.245 plazas a 1.203 plazas, si conllevan incrementos de gasto debido a las transformaciones de determinadas plazas que en ciertos casos suponen cambio de grupo de clasificación a otro superior a aquellas hasta ahora existentes y que se amortizan. No obstante el citado incremento puede ser asumido con el crédito existente de otras plazas existentes y que se encuentran vacantes hasta su cobertura; y si ello fuera insuficiente, se compensaría el incremento restante en lo necesario mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Ello sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias oportunas para atender las variaciones de centro de coste y de dotación económica que correspondan para atender tales modificaciones.

En atención a lo anterior, y teniendo en consideración que la presente propuesta va a ser objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación en sesión prevista para el día 21 de febrero de 2022, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2022 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de auto organización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los apartados 2 y 3 del art. 126 del R.D.L. 781/1986 TRRL, de 18 de abril, y lo dispuesto por el artículo 33.2, apartados c) y f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta.

*Primero.* Modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, aprobada por Acuerdo Plenario número 17, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2021, y modificada por Acuerdo del Pleno número 10 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, que queda modificada conforme el siguiente detalle:

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN		GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	<b>22</b>	<b>8</b>

Debe decir, por reubicación de una dotación al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, y reducción de cinco vacantes:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN		GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	<b>21</b>	<b>3</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ANALISTA PROGRAMADORA/OR	<b>4</b>	<b>4</b>

Debe decir, por reducción de una dotación vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ANALISTA PROGRAMADORA/OR	<b>3</b>	<b>3</b>

• Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	EDUCADORA/OR ESPECIALISTA	<b>37</b>	<b>4</b>

Debe decir, por reducción de una dotación por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	EDUCADORA/OR ESPECIALISTA	<b>36</b>	<b>4</b>

• Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	TECNICA/O EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS	<b>4</b>	<b>4</b>

Deber decir por incremento de una dotación vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	TECNICA/O EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS	<b>5</b>	<b>5</b>

• Modificación de la denominación y dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICA/O MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<b>1</b>	<b>1</b>

Deber decir por cambio en la denominación e incremento de una dotación vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	<b>TÉCNICA/O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

• Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL	<b>93</b>	<b>17</b>

Debe decir, por reducción de una dotación por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL	<b>92</b>	<b>17</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICA/O SUP. EN EDIFICACIÓN Y OBRAS	<b>7</b>	<b>7</b>

Deber decir, por reducción de seis vacantes, por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICA/O SUP. EN EDIFICACIÓN Y OBRAS	<b>7</b>	<b>1</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TECNICA/O SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<b>1</b>	<b>1</b>

Deber decir por incremento de una dotación vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TECNICA/O SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<b>2</b>	<b>2</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVA/O	<b>182</b>	<b>83</b>

Debe decir, en Total de plazas: Por reubicación de diez dotaciones al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, amortización de tres dotaciones y creación de dos dotaciones vacantes por transformación de

otras. Y en Nº de vacantes: Por la creación de las dos vacantes anteriores y reducción de 25 vacantes por adjudicación en Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVA/O	<b>171</b>	<b>60</b>

- Supresión de las seis dotaciones de la siguiente plaza, por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	DELINEANTE	<b>6</b>	<b>0</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	PROGRAMADORA/OR	<b>5</b>	<b>0</b>

Debe decir, por reducción de una dotación que queda vacante, por convocatoria de promoción interna.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	PROGRAMADORA/OR	<b>4</b>	<b>0</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	<b>2</b>	<b>0</b>

Debe decir, por reducción de una dotación que queda vacante, por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	<b>1</b>	<b>0</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	<b>86</b>	<b>6</b>

Debe decir, por reducción de quince dotaciones, catorce por convocatoria de Promoción Interna y una plaza vacante de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	<b>71</b>	<b>5</b>

- Supresión de la siguiente plaza, por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	<b>1</b>	<b>0</b>

- En relación a la línea de plazas de Auxiliar de Sala, se ha detectado error en las dotaciones iniciales, debiendo ser siete plazas vacantes, en lugar de seis plazas vacantes. Y una vez suprimida una plaza vacante de Promoción Interna, el número de plazas y vacantes permanece en 6.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR DE SALA	<b>6</b>	<b>6</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL ELECTRICISTA	<b>3</b>	<b>0</b>

Debe decir, por reducción de una dotación, por convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL ELECTRICISTA	<b>2</b>	<b>0</b>

- Supresión de la siguiente plaza que queda vacante, por transformación a Técnico Superior de Administración y Finanzas:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE POLICIA	GUARDA PALACIO	<b>1</b>	<b>0</b>

- Supresión de la siguiente plaza que queda vacante, por transformación a Administrativa/o:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIA/O	<b>1</b>	<b>0</b>

**PERSONAL LABORAL.**

- Supresión de la siguiente plaza vacante, por reconversión a Funcionario- Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	PSICÓLOGA/O	<b>1</b>	<b>0</b>

- Supresión de la siguiente plaza vacante, por reconversión a Funcionario- Administrativa/o:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	<b>1</b>	<b>0</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN**

**S.P.G.R. PERSONAL FUNCIONARIO.**

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			<b>5</b>	<b>1</b>

Debe decir, por reubicación de una plaza desde Diputación, para convocatoria de Promoción Interna:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			<b>6</b>	<b>1</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			<b>59</b>	<b>12</b>

Debe decir, por amortización de una dotación por convocatoria de Promoción Interna, reubicación de diez dotaciones desde Diputación por convocatoria de Promoción Interna y creación de dos dotaciones vacantes, por transformación de otras:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			<b>70</b>	<b>14</b>

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			<b>38</b>	<b>3</b>

Debe decir, por reducción de diez dotaciones, una de ellas vacante, por convocatoria de Promoción Interna.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			<b>28</b>	<b>2</b>

#### S.P.G.R. LABORALES.

- Supresión de una dotación de la siguiente plaza que queda vacante, por reconversión a Funcionario Administrativa/o:

Donde dice:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	OFICIAL DE TERCERA	<b>2</b>	<b>0</b>

Debe Decir:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	OFICIAL DE TERCERA	<b>1</b>	<b>0</b>

- Supresión de la siguiente plaza que queda vacante, por reconversión a Funcionario Administrativa/o:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	<b>1</b>	<b>0</b>

#### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

#### PERSONAL FUNCIONARIO.

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
CI	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN BIBLIOTECONOMÍA, ARCHIVÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	<b>3</b>	<b>3</b>

Debe decir, por reducción de una dotación que pasa a denominarse Técnica/o Auxiliar de Biblioteca.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
CI	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN BIBLIOTECONOMÍA, ARCHIVÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	<b>2</b>	<b>2</b>

- Creación de la siguiente dotación de plaza vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
CI	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR DE BIBLIOTECA	<b>1</b>	<b>1</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , 31 de marzo de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.